

ORDEN DE COMPRA		Nº: 60-00005-25
R-0202		Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/5/2025
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION		
Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000033	Objeto de Contratación: ADQUISICION DE PAPEL RECICLADO ECOLOGICO PARA LA OFICINA DRCB - GESTION 2025
Fecha de Elaboración:	7-abr-25	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL COCHABAMBA	Modalidad de Contratación: MENOR
DATOS DEL PROVEEDOR		
Nombre o Razón Social:	EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA PAPELES DE BOLIVIA - PAPELBOL	Propietario o Representante Legal: RONAL GRANDON COAQUIRA
Dirección:	Av. Jaimes Freire esq. Calle 1 N° 2344, Zona Sopocachi	Correo Electrónico: ronal.grandon@papelbol.com.bo
Teléfono:	2147001	NIT o CI: 151538021
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Recomendación del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFP/16/2025 con fecha de recepción del 28 de marzo de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/40/2025 recepcionada el 31 de marzo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde comunicarnos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:		
Ítem	Descripción	Unidad de Medida
1	PAPEL RECICLADO ECOLOGICO TAMAÑO CARTA	Paquete
2	PAPEL RECICLADO ECOLOGICO TAMAÑO OFICIO	Paquete
		Cantidad
		Precio Unitario Bs.
		Precio Total Bs.
SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS		4,960.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Nota: La documentación recepcionada el 03 de abril de 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.		
1. Plazo de entrega del (de los) bien(es): El plazo de la entrega será de 15 días calendario, que se computa a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Compra.		
2. Lugar de entrega del (de los) bien(es): En la Ciudad de Cochabamba, en la Oficina de la Dirección Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Ubicado en la Avenida Ayacucho Esquina Av. Heroínas Edificio ECOBOL.		
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionado los bienes y emitido el informe de conformidad.		
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional Cochabamba.		
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.		
El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.		
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.		
7. Multas: En caso de retraso en la entrega de los bienes, no se considera la deducción de multas. En caso de incumplimiento al plazo establecido la Orden de Compra, quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.		
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.		
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.		
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.		
CONFORMIDADES		
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.		
 FIRMA Y SELLO AJ		 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
		FECHA SUSCRIPCIÓN:

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA